

**ORDEN DE SERVICIO N°** 06 /

**Santiago,** 20 FEB 2015

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el DFL N° 83 de 1979 de RREE, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado DIFROL; el Instructivo Presidencial N° 007 de 6 de agosto de 2014; y la Resolución Exenta N° 52 de 19 de febrero de 2015 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de implementar la Norma de Participación Ciudadana, específicamente en lo relativo a los mecanismos de definidos para estos efectos.

**SE DISPONE:**

1. CRÉASE la Unidad de Participación Ciudadana de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado la cual se relacionará con el Director Nacional a través del Jefe Administrativo de DIFROL.

Esta Unidad tendrá por misión coordinar la implementación de los mecanismos contemplados en la Norma General de Participación Ciudadana de esta Dirección Nacional, en el marco de la aplicación de la Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Tendrá por funciones:

- Promover y orientar las acciones de participación ciudadana hacia el mejoramiento de la eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas públicas.
- Mejorar y fortalecer los canales y espacios de información y opinión de la ciudadanía, procurando que la información que entreguen los órganos de la Administración del Estado, sea de calidad y oportuna, a través de canales adecuados que faciliten el acceso a la ciudadanía.
- Promover el control ciudadano de las acciones desarrolladas por todos los organismos públicos. Este objetivo abre el espacio a la fiscalización ciudadana y es un llamado al compromiso de la ciudadanía a ejercer una supervisión permanente del quehacer de los servicios públicos a fin de perfeccionarlos y hacerlos más eficaces y cercanos.

2. DESÍGNESE como encargada de la Unidad de Participación Ciudadana a la Srta. Constanza Gallardo Plaza, Profesional a contrata grado 13° de la E.U.S.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



FERNANDO DANÚS CHARPENTIER  
Embajador

Director Nacional de Fronteras y Límites del Estado (TP)



JEM/cgp

DISTRIBUCIÓN:

- A todos los funcionarios de DIFROL.